
MIGUEL ANTONIO DIAZ MOTA, RAFAEL GUILLERMO STRIDDELS
BUCARELLY.

INGENIERO AGRONOMO MENCION RIEGOS Y MECANICA AGRICOLA:

LUIS FRANCISCO TEJEDA ORTIZ, PABLO ANTONIO BURGOS
HERNANDEZ.

Artículo 2.- Envíese a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Estado de Finanzas, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, a la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días, del mes de marzo del año mil novecientos noventiuno, año 147⁰ de la Independencia y 128⁰ de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 125-91 que concede exequátur a varios profesionales para que puedan ejercer su profesión.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 125-91

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley No. 4249 del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores;

VISTA la Ley de Pasantía de Médicos Recién Graduados No. 146, de fecha 11 de mayo de 1967, y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento de Farmacia No. 2525, de fecha 6 de marzo de 1957;

VISTA la Ley de Contadores Públicos Autorizados No. 633, de fecha 13 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República

DECRETO

Artículo 1.- Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

ABOGADO:

PEDRO JULIAN ATILES NIN, MARINA ANTONIA ROSARIO ABREU, RAUL ANTONIO QUEZADA, ANA VIRGINIA RAMIREZ CUELLO, MARIA EMILIA THOMEN CABRAL, LUIS FLORENCIO RODRIGUEZ BAUTISTA, LUIS ALBERTO DIAZ DE LA CRUZ, CANDIDA ROSA MOYA SALCEDO, RAMON PEREZ, GUARIONEX MORENO ALTAGRACIA, LUCIA COLON FLORENTINO, YOLANDA ESTHER SILVA VIZCAINO, MARTHA ONELIA SANTANA ESTRELLA, EDGAR EUDALDO PIÑA MATEO, ARACELIS YAQUELIN PERALTA FRANCO, LUZ RAMONA GIL GARCIA, APOLINAR ANTONIO PEREZ MOREL, KENERIS MANUEL VASQUEZ GARRIDO, ROBERTO ROSARIO MARQUEZ, ENRIQUE CARABALLO MEJIA, ELPIDIO ANTONIO NUÑEZ REYES, OSCAR ELADIO GERMAN TAVERAS, HEREDIO PEÑA ESPINOSA, MIGUEL ANGEL GONZALEZ PUJOLS y TEODORO MERCEDES DE JESUS.

LICENCIADO EN CONTABILIDAD:

GLORIA ALTAGRACIA VENTURA BAUTISTA, CARIDAD SOLIS GARCIA, RAMON MANUEL CORDERO REYES, FEDILIA MARIA ALMANZAR TAVERAS, GERMAN GONZALEZ EUSEBIO, NURYS MEDINA ENCARNACION, MARTE ACOSTA MEDINA y ODALIN ALTAGRACIA BLANCO VALDEZ.

LICENCIADO EN BIOANALISIS:

MARIA MAGDALENA DE LA ROSA AVILA, ROSA IDALIA REYES RODRIGUEZ y ANA ERNESTINA ROJAS RODRIGUEZ.

LICENCIADA EN FARMACIA:

GLENIS ANTONIA BURGOS FURCAL.

LICENCIADA EN FARMACIA-MENCION INDUSTRIA FARMACEUTICA:

ROSA MARIA SERRATA TEJADA.

LICENCIADO EN PSICOLOGIA:

MARIA JOSE DE LA ALTAGRACIA GRULLON CONTIN y ENID MERCEDES GIL CARRERAS.

LICENCIADO EN QUIMICA:

ALTAGRACIA MAGALY SANTANA MOQUETE.

Artículo 2.- se modifica del Decreto No. 259-91, del 24 de julio de 1990, en cuanto se refiere a FE ADALGISA DE LA CRUZ GOMEZ, (CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO).

Artículo 3.- Se modifica el Decreto No. 41-91, de fecha 30 de enero de 1991, en lo que se refiere a ELIGHTON MANUEL LOPEZ DIAZ, (INGENIERO EN ELECTRONICA).

Artículo 4.- se modifica el Decreto No. 41-91, de fecha 30 de enero de 1991, en lo que se refiere a WASCAR ANTONIO HERRERA ARIAS (INGENIERO CIVIL AREA EDIFICACIONES CON POST-GRADO EN ADMINISTRACION DE LA CONSTRUCCION).

Artículo 5.- se modifica el Decreto No.41-91, de fecha 30 de enero de 1991, en lo que se refiere a JOSE MIGUEL ROMERO DEL VALLE (INGENIERO AGRONOMO CON MAESTRIA EN CIENCIAS DE SISTEMAS DE PRODUCCION AGRICOLA).

Artículo 6.- Envíese a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Estado de Finanzas, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, a la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días, del mes de marzo del año mil novecientos noventa y uno, año 148⁰ de la Independencia y 128⁰ de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 126-91 que designa a los Dres. Héctor Bienvenido Vilorio Director General de la Corporación de Fomento Industrial, Anisia de Mercedes Superintendente de Seguros y Lic. José María Pérez Sub-secretario de Estado de Industrial y Comercio, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 126-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Dr. Héctor Bienvenido Vilorio queda designado Director General de la Corporación de Fomento Industrial.

Artículo 2.- La señora Anisia Risi de Mercedes queda designada Superintendente de Seguros.

Artículo 3.- El Lic. José María Pérez queda designado Subsecretario de Estado de Industria y Comercio, vacante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y uno; año 148^o de la Independencia y 128^o de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 127-91 que designa a la Licda. Ada Hernández de Jiménez, Segunda Secretaria de la Embajada de la República Dominicana en Caracas, Venezuela.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana